



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0469



ACTA No. 15-2009 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas del día trece de marzo del año dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna, Viceministra de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 14-2009
- III. Aprobación reformas al Reglamento del DPI
- IV. Puntos varios
- V. Convocatoria de la sesión
- VI. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 14-2009.** Se procedió a dar lectura al acta 14-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el doce de marzo de dos mil nueve.-----

**TERCERO: APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL DPI.** El Directorio después de discutir y analizar cada uno de los posibles cambios al Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación, emite el Acuerdo de Directorio número 16-2009, de fecha trece de marzo del año en curso, el cual contiene las **reformas al Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación, -DPI-**, contenido en el acuerdo de Directorio 303-2008 de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho. Dichas reformas se publicarán en el Diario de Centroamérica.-----

**CUARTO: PUNTOS VARIOS: A.** La Licenciada Cervantes informa al Directorio que recibió nota según referencia DCI-O-156-2009, de fecha 10 de marzo del año en curso, remitida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se verifique si hay propuestas de proyectos concretos de cooperación técnica con México que se



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0470



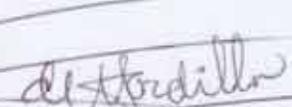
podieran plantear; y, que se presente un informe financiero en el sentido de que se determine si se tiene capacidad económica para cumplir con la modalidad de cooperación técnica entre países en desarrollo, bajo el concepto de costos compartidos. Si fuera factible dicha cooperación con México, se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que la misma se realice a través de la Jefatura de Cooperación Internacional del RENAP.-----

**B. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE ONG.** El Directorio en atención a lo contemplado en el PLAN DE REMODELACION Y TRASLADO DE SEDES, presentado por el Director Administrativo Licenciado Jorge Castro y tomando en consideración los tiempos establecidos de conformidad con la Ley del Registro Nacional de Las Personas en cuanto a la fecha establecida para el proceso de sustitución de cédulas de vecindad por el Documento Personal de Identificación -DPI- a nivel nacional, autoriza al Director Ejecutivo a efecto de que se formalice un convenio de cooperación con una Organización No Gubernamental -ONG- para que realice los procesos de la remodelación, equipamiento y gastos de administración de las sedes del RENAP, para dar cumplimiento al mandato legal y fortalecer el proceso de implementación del DPI; dicha ONG debe reunir dos requisitos fundamentales: presentar constancias de estar solvente con la Contraloría General de Cuentas y con la Superintendencia de Administración Tributaria.-----

**C. TAMAÑO DEL ROSTRO QUE SERÁ IMPRESO EN EL DPI.** El Directorio tiene por recibida la nota según referencia Tamaños del Rostro en el DPI, RP-01-17, de fecha doce de marzo del año en curso, por lo que el Directorio se da por enterado de las dimensiones que corresponden al tamaño de las casillas que contendrá la foto del rostro que será impreso en el DPI.-----

**QUINTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día lunes dieciséis de marzo del dos mil nueve, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las catorce horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en <sup>/tres/</sup>cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-  
Testado: cinco. Omítase. Entre líneas: tres. Léase.-----

  
Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Tribunal Supremo Electoral  
Presidenta del Directorio

No. 0471

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS



Licenciada Mónica Sandoval Dávila de Luna  
**Viceministra de Gobernación en  
Representación del Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández  
**Miembro del Directorio  
Electo por el Honorable Congreso de la República**

Ingeniero Enrique Cossío Mérida  
**Director Ejecutivo**